

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

Por acuerdo de pleno de fecha 25 de noviembre de 2010, se aprobó definitivamente el estudio de detalle de la manzana 46 del programa de actuación urbanizadora «Complejo El Carrizal», del siguiente tenor:

«Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a la manzana 46 del programa de actuación urbanizadora «Complejo el Carrizal», promovido por Construcciones Máximo Zarza, S.L., según «Estudio de Detalle noviembre de 2010», redactado por don Francisco Pantoja Gómez-Menor, número registro entrada 3.193, de fecha 3 de noviembre de 2010, para la reordenación de los volúmenes de la manzana, en el que se subsanan las observaciones realizadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de fecha 27 de septiembre de 2010, según informe emitido por la señora Arquitecta del Ayuntamiento, número registro de entrada 3.258, de fecha 11 de noviembre de 2010.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, Diario Oficial de Castilla La Mancha y periódico, a efectos de lo dispuesto en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y artículo 157 del Decreto 248 de 2004, de 14 de septiembre.

Tercero: Remitir el presente acuerdo y demás documentación requerida en su informe a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Cuarto: Facultar al señor Alcalde para todos aquellos actos que fuese preciso para la ejecución del presente acuerdo».

Lo que se publica en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42.2 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y, 157.1 del Decreto 248 de 2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2 de 1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio conforme el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no obstante, podrá interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar asimismo desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

No obstante podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Burguillos de Toledo 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.-128